

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23864 TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000869/2009, por auto de 29 de junio de 2011, se ha declarado en concurso a la deudora doña Gloria Fernández Lunar con DNI número 08872856-P, con domicilio en calle Almena, número 56, de Seseña (Toledo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Toledo, 29 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110055903-1